



Experiencia a la Vanguardia

G-0221/2023

México D.F., a 21 de Septiembre de 2023

Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de malla hexagonal, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 21/09/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: MALLA HEXAGONAL

| | |
|----------------------------|---|
| Fracción Arancelaria | 7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 de la TIGIE, o por cualquier otra. |
| País de Origen | República Popular China, independientemente del país de procedencia |
| Tipo de Resolución | Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria |
| Resolución de la Autoridad | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se declara concluido el procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva ▪ Se elimina la cuota compensatoria definitiva de \$0.45 dólares por kilogramo. |
| Antecedentes | <ul style="list-style-type: none"> • D.O.F. 24/07/2002 Resolución final de la investigación antidumping. • D.O.F. 02/04/2009 Resolución final del primer examen de vigencia. • D.O.F. 27/06/2013 Resolución final del segundo examen de vigencia. • D.O.F. 25/11/2016 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. • D.O.F. 21/07/2017 Resolución que declaró el inicio del examen de vigencia. • D.O.F. 03/07/2018 Resolución final del tercer examen de vigencia. • D.O.F. 29/11/2021 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. • D.O.F. 20/07/2022 Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia. |

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta .

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS

DIRECTOR GENERAL RUBRICA

[LRV/UMB/AJCQ](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.